



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JUNIO 2024."**

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Joana Simón García

CONCEJALES ASISTENTES

D. Oscar de los Santos Palomo

D^a. Almudena Soria Vaquerizo

D^a Isabel Navarro Pérez

D. Iván de la Rosa Ruiz.

D^a. Raquel de la Oliva Gómez

CONCEJALES NO ASISTENTES.

D. Petronilo Burgos Martín –Urda.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de la Villa de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas día 27 de junio de 2024, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sra. Presidenta siendo las 21.00 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

La Sra Alcaldesa en virtud de lo previsto en el art 82.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre somete a votación la inclusión en el orden del día, antes del turno de ruegos y preguntas en siguiente punto:

ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN ORDEN A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2025.

Sometido a votación el pleno por unanimidad de los Srs. Concejales presentes acuerdan su inclusión en el orden de día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación el acta de la sesión de fecha 14 de mayo de 2024, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra 2 P.P.

Emitida la votación el acta de la sesión de fecha 14 de mayo de 2024, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se trata de un mero error en el art 17 de la ordenanza citada debiendo aparecer "informes urbanísticos y no urbanísticos".

La Sra. Alcaldesa, somete a votación el punto del orden del día con el siguiente resultado.

Votos a favor: 4 PSOE.

Votos en contra: 2 P.P.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de sus miembros presentes **Acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del ICIO.

Segundo: Proceder a su publicación en la forma y efectos previstos en el TRLRHL.



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

ASUNTO TERCERO: ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN ORDEN A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2025.

Se propone por parte del Gobierno municipal como fiestas locales para el ejercicio 2025 en el municipio de Albarreal de Tajo los días 28 y 29 de agosto de 2025.

Tras el debate el Sr Alcalde somete a votación el punto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE; 2 PP

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por Unanimidad de sus miembros presentes **Acuerda:**

Primero: Proponer como fiestas locales para el ejercicio 2025 en el municipio de Albarreal de Tajo los días 28 y 29 de agosto de 2025.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al organismo públicos competente a los efectos legales oportunos.

ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar el presente punto la Sra. Alcaldesa se dirige a todos los miembros de la Corporación a propósito de la cuestión de la factura por importe de 48.000,00 €, que se encuentra judicializada.

En este sentido la Sra. Alcaldesa pregunta: ¿me gustaría saber de dónde salió la información de lo ocurrido con la factura de 48.000,00 €? Creen ustedes que alguien a sustraído de la cuentas públicas la citada cantidad? Se ha dado toda la información sobre lo que ha ocurrido ¿tienen algo más que preguntar o considerar?

Responde el Sr. De la Rosa Ruíz: "Jamás hemos pensado que alguien se ha había llevado nada. Creemos que ha sido una estafa. Nunca hemos pensado eso."

Pregunta el Sr. De la Rosa Ruíz: "Cómo va la obra del margen derecho del campo de fútbol."

Se está haciendo lo que pone en el pliego – responde la Sra. Alcaldesa-

¿Y la obra de la plaza?- pregunta el Sr. De la Rosa Ruíz

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Se hará conforme dictamine el informe municipal"



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: "¿Compensan dos personas en la taquilla municipal de la piscina? Así dijo usted."

Yo creo que es necesario – asevera la Sra. Alcaldesa.

Pregunta el Sr. De la Rosa Ruíz: "La obra de la vivienda de la calle José Antonio, me gustaría que me informara. Me gustaría ver el informe técnico"

Esta pregunta está contestada y, respecto al informe técnico solicítelo por escrito– dice la Sra. Alcaldesa.

La Sra. De la Oliva Gómez manifiesta que le gustaría saber cuál ha sido el ingreso de la taquilla de la piscina en el ejercicio 2023.

La obra del cementerio a quién se ha adjudicado – pregunta el Sr. De la Rosa Ruíz.

Todas esas informaciones lo encuentran en la plataforma de contratación del Estado y su remisión a si mismo al Tribunal de Cuentas – dice la Sra. Alcaldesa.

¿Cuál es el importe de la obra del PIM 2023? pregunta el Sr de la Rosa Ruíz.

Son 60.000, 00 €, responde la Sra. Alcaldesa, y está subvencionado por la Diputación de Toledo.

En relación a la liquidación del ejercicio 2023 ¿cómo va? – pregunta el Sr. De la Rosa Ruíz.

Está a punto de cerrarse, se dará la debida información – responde la Sra. Alcaldesa.

Y la factura delos 48.000,00 € -pregunta la Sra. De la Oliva Gómez-,

Se encuentra judicializada – responde la Sra. Alcaldesa.

La Sra. De la Oliva Gómez manifiesta que le gustaría grabar los plenos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se le debería haber informado antes.

Manifiesta el Sr. De la Rosa Ruíz: "Que conste que se ha negado a la grabación de los plenos."

Dice la Sra. Alcaldesa que no es que se niegue sino que debe ser avisada y con los medios oportunos.

En este sentido se solicita la emisión de informe sobre grabación de plenos y redacción de las actas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación **DOY FE-**.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



LA SECRETARIA

